

54

Quezida una dos y tres de los y las a may en dno no
señal se le entregue. El termino de la ley dha.
ora y a may pagados y la a Compañia para en su
vista si tubiere q representas an may lo que enfor
ma, y en el ynterin no se entregan protesta lo
dano y perjuicio q al comun se le ocasionaron
y el presente es. certifique si lo auto o di legu
rias en esta virtud practicado se despacharon
y ante el como tal es. no a Ayuntamiento. todo lo
qual lo pida y termino. protestando lo que pro
testar le Combeny y q. no le pare perjuicio
y auto lo expuesto, precedente mente q. lo señal
capitulares, con la d. d. d. q. lo no sea q. el
3.º q. Juan fern. Albaraz fax. Alcedemardo cum
gha y equatas dha n. prov. y lo expuesto q. el
maior numero q. voto y q. lo testimonio pe
didoy sean a la letra de todo este decreto q. ex
tificar p. dida, y en quanto a lo auto, quedo
q. Juachin pide no alugar y allarse en el d. con
sejo y no alugar tambien la entrega q. dha
d. prov. y se le a termino. si lo pida y q. la p
tificar. q. estan pedidas las ponga el presente
es. a Continuar. n. a este decreto, que firmaron
sus Mor. e quedo y fee =

D. Juan Fernando
Alvarez Saez
D. Alonso Gutierrez
D. Juan Bar
D. Joseph Rodriguez
D. Luis...

